



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003 2017 00662 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	SANTIAGO BRAVO MONTOYA
Asunto	ACCEDE A ENTREGA DE DINERO
AUTO SUSTANCIACIÓN	736V 5

Cumplidos los presupuestos del artículo 447 del C.G.P., se accede a lo solicitado por la parte demandante (fl. 75). En consecuencia, se ordena la entrega del dinero consignado en este proceso a la parte demandante, hasta la concurrencia de las últimas liquidaciones del crédito y las costas aprobadas, lo que se hará por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

